

# El fracaso del lobby viticultor en España frente al objetivo industrializador del Estado, 1920-1936

EVA FERNÁNDEZ

## 1. INTRODUCCIÓN

Los elevados niveles de protección que consiguieron los agricultores occidentales desde la Gran Depresión se han explicado por la presión ejercida por las organizaciones de agricultores. En el caso del sector vinícola, numerosos estudios han sugerido que la transferencia de renta que consiguieron los viticultores en Francia a través del proteccionismo comercial y la regulación del mercado de vinos y alcoholes se debió a la fuerza y capacidad de presión del lobby vitícola en este país<sup>1</sup>. Los niveles de protección que consiguieron los agricultores de los países avanzados se explican, según Olson (1965, 1985) y Becker (1983), porque la disminución del tamaño del sector agrario con el aumento de la renta per cápita facilita la acción colectiva de los agricultores, al reducir los costes de organización y prevenir el *free riding*. Sin embargo, como señalaron De Gorter y Swinnen (2002: 1904), la teoría de la acción colectiva de Olson asume un Estado pasivo y votan-

---

Recepción: 2008-01-13 • Revisión: 2008-04-28 • Aceptación: 2008-05-26

Nota de la Editora: Una versión preliminar de este artículo resultó ganadora del **III Premio de Historia Agraria**, correspondiente al año 2007, que otorga la Sociedad Española de Historia Agraria.

**Eva Fernández** es profesora de Historia e Instituciones Económicas. Dirección para Correspondencia: Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica, Universidad Pablo de Olavide, Ctra. de Utrera km 1, 41013 Sevilla. E-mail: efergar@upo.es

1. Por ejemplo, SHEINGATE (2001), LOUBÈRE (1990), LACHIVER (1988) y SIMPSON (2005).

tes ignorantes. En este sentido, De Gorter e Ysur (1991) consideran, por el contrario, que las políticas agrarias son el resultado de la interacción entre políticos y ciudadanos racionales y no ignorantes, en la que los políticos transfieren rentas a ciertos grupos a cambio de apoyo político, con el objetivo de maximizar las posibilidades de ser reelegidos en una democracia o de aumentar su legitimidad en una dictadura<sup>2</sup>.

Con el objetivo de contribuir al debate sobre la importancia de los lobbies en la adopción de políticas de protección a los agricultores, este artículo examina la política vitivinícola desarrollada en España durante el periodo de entreguerras. En contra de la teoría de Olson, y a pesar de que había en España más de 800.000 explotaciones vitícolas dispersas por toda la geografía y de que un tercio contaba con menos de una hectárea<sup>3</sup>, se organizó a principios de los años veinte un grupo de presión vitícola, la Asociación Nacional de Viticultores. Este lobby, que llegó a tener representación en la organización corporativa de la Dictadura de Primo de Rivera y en el Congreso de los Diputados de la II República, desarrolló una activa campaña de presión para obtener protección del Estado. Sin embargo, la acción colectiva de los viticultores españoles no bastó para conseguir políticas favorables antes de la Guerra Civil. Los escasos resultados de sus movilizaciones avalan la hipótesis de que la elección pública depende de la interacción entre grupos de presión y políticos maximizadores de votos. Antes de la Guerra Civil, los viticultores no consiguieron sus objetivos por la voluntad del Estado de proteger los intereses de los exportadores de vino y de la industria azucarera nacional.

El resto del artículo se divide en tres partes. En el epígrafe 2 se estudian las características de la producción vitivinícola y la organización del lobby vitícola nacional a principios de los años veinte. En el epígrafe 3 se exponen las demandas de protección de los viticultores durante la Dictadura de Primo de Rivera. La respuesta del Estado a estas movilizaciones se centró en la organización corporativista del sector en la Junta Vitivinícola, donde el Gobierno dio preponderancia a los exportadores y la industria azucarera en perjuicio de las demandas de los viticultores. En el epígrafe 4 se explica la resistencia del Estado durante la Segunda República a conceder medidas de protección hasta los meses previos a la Guerra Civil, a pesar de la radicalización del movimiento vitícola. Por último, se presentan algunas conclusiones.

---

2. La interacción entre los empresarios españoles y el Estado en CABRERA y DEL REY REGUILLO (2002).

3. Probablemente había muchos más viticultores porque estos datos corresponden a principios de los años sesenta, INE (1963).

## 2. EL ALCOHOL INDUSTRIAL Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL LOBBY VITÍCOLA, 1890-1925

La producción vinícola se caracteriza por una gran variabilidad. En los años de cosechas abundantes, los vinos excedentes no podían almacenarse hasta la campaña siguiente, por las dificultades de conservación de los caldos y la falta de espacio en la mayoría de las bodegas. Para garantizarse una remuneración más elevada, los pequeños vitivinicultores destilaban parte de la producción, con lo que aumentaban sus ingresos con la venta de alcohol vínico y eliminaban los excedentes y vinos de mala calidad. En los años de cosechas escasas, por el contrario, los viticultores se beneficiaban de precios elevados, pero la falta de vino perjudicaba a los distribuidores, quienes necesitaban una oferta suficiente para mantener constante el precio de venta y no perder sus márgenes de beneficio. Para contar con una oferta suficiente y barata de vino con la que atender la demanda (que se mantenía muy estable)<sup>4</sup>, estos distribuidores incrementaban el volumen de la cosecha mediante el aguado y encabezamiento de los vinos, o la venta de piquetas y caldos defectuosos como vinos sanos<sup>5</sup>. En España, un descenso prolongado de la oferta de vinos se produjo en el último tercio del siglo XIX, cuando la expansión de las exportaciones españolas a Francia (Gráfico 1) coincidió con la extensión de la filoxera<sup>6</sup>. La escasez causó inicialmente un alza de los precios del vino en pesetas constantes (Carnero, 1985: 296) (Gráfico 2), pero las cotizaciones cayeron desde 1885 hasta un 60% en 1895, a pesar del continuo aumento de la exportación y la extensión de la plaga. El descenso de los precios se debió al alargamiento artificial de la producción mediante la adulteración del vino con alcohol procedente de Alemania, en una cantidad que llegó a suponer el 25% de las existencias a finales de la década de 1880 (Simpson, 1995: 97). Además de aumentar artificialmente el volumen de las cosechas, el alcohol alemán sustituyó progresivamente al vínico, relativamente más caro (Pan-Montojo y Puig, 1995: 257), lo que impidió destilar entre 3,5 y cinco millones de hectolitros de vino (hasta un 20% de la cosecha)<sup>7</sup>.

---

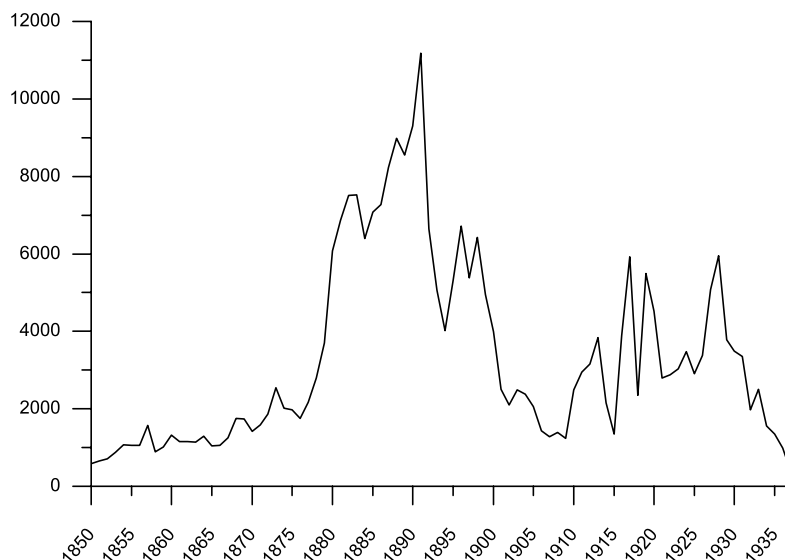
4. Los datos de consumo anteriores a 1980 disponibles provienen del cálculo del consumo aparente, por lo que sólo reflejan las variaciones en la cosecha y en las exportaciones. Por el contrario, las cifras para varios municipios españoles recogidos en el Anuario de la Vid (1946-1947), procedente de una fuente fiscal, corroboran esta gran estabilidad de la demanda interna.

5. *Piqueta* es el líquido fermentado obtenido del lavado o maceración de los orujos, lías y madres procedentes de la vinificación. Parte de los vinos sanos también se destinaban a la obtención de holandas y destilados que se utilizaban en la elaboración de vinos de calidad. AGA (Sindicatos. SIG35/49. Carpeta Números Campañas): Líneas generales para un Plan de regulación del mercado vitivinícola y alcoholero que propone el Sindicato Nacional de la Vid (26 de junio de 1964).

6. Sobre la filoxera, PAN-MONTOJO (1994), COLOMÉ FERRER (2001), ESTELLA ÁLVAREZ (1981), GALLEGO (1986), JIMÉNEZ BLANCO (1986), PINILLA NAVARRO (1995), PIQUERAS HABA (1981, 1986).

7. RAAID (1923: 73 y 158) y (1924: 11), LVE (1930, 461), RAAID (1930: 48), LUVIC (1930, 81: 4).

**GRÁFICO 1**  
**Exportaciones anuales de vino entre 1850-1937**  
 (en miles de hectolitros)



Fuente: elaboración propia a partir de *Anuario de Comercio Exterior* (varios años).

A pesar del aumento de los aranceles franceses en 1892, los precios comenzaron a ascender de nuevo en 1895, puesto que las exportaciones sólo descendieran un 20% (Gráfico 1), gracias al uso de puertos francos y la depreciación de la peseta hasta 1898 (Simpson, 1997). Una nueva crisis vitícola se produjo en 1904-1907, con una caída de los precios del vino en pesetas constantes a menos del 30% del nivel precedente (Gráfico 2). En estos años, el descenso de las exportaciones, que pasaron de unos seis millones anuales a menos de dos, se compensó por los efectos de la filoxera, que redujo la producción media anual un 50% (de 22 a 11 millones de hectolitros)<sup>8</sup>. Para proteger a los viticultores se había prohibido el uso de alcohol industrial en la elaboración de bebidas en 1892 y se había establecido un diferencial tributario de 75 pesetas entre el alcohol industrial y el vínico<sup>9</sup>. No obstante, la falta de caldos y la reducción del diferencial tributario a 30 pesetas por la Ley Osma de 1903<sup>10</sup>, fomentó la adulteración de los vinos con alcohol in-

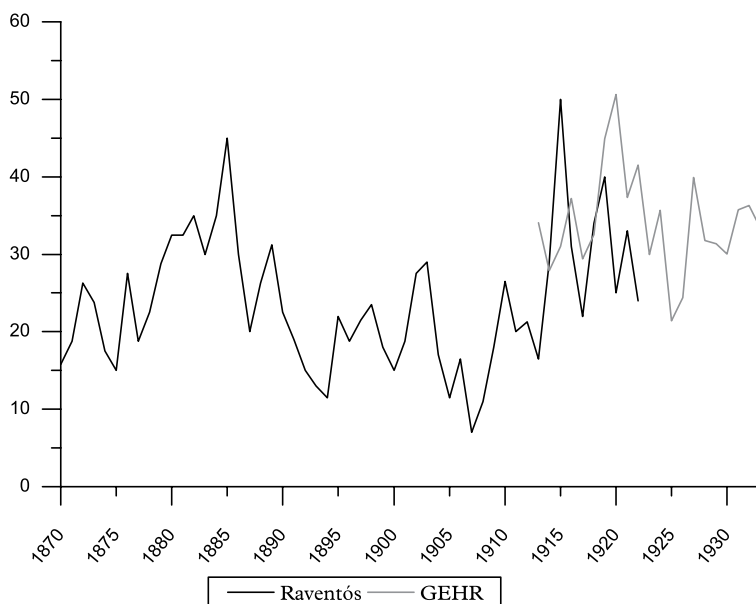
8. Sobre la extensión de la plaga de la filoxera, CARNERO (1980: cap. 3).

9. LSV (1961, 12-18/02: 17); RAAID (1946: 71).

10. Esta medida provocó la desaparición de las múltiples destilerías pequeñas (RAVENTÓS, 1923). En los sucesivos aumentos del gravamen en 1917, 1920 y 1926, el diferencial tributario se mantuvo en 30 pesetas, RAAID (1949: 282). Sobre la Ley Osma, PAN-MONTOJO y PUIG (1995: 262-263).

dustrial (Pan-Montojo, 1994: 257), que se siguió utilizando a pesar de que la prohibición se reiteró en 1905 y 1908<sup>11</sup>.

**GRÁFICO 2**  
**Precios del vino en pesetas constantes, en 1877-35**



Fuente: elaboración propia a partir de Raventós (1923), GEHR (1989: 116) y deflactor implícito del PIB de Carreras et al. (2005: 1.357-8).

Los precios del vino en pesetas constantes y en relación a los salarios aumentaron de nuevo desde 1908 hasta alcanzar máximos históricos en 1914-1916, a lo que contribuyó el importante aumento de las exportaciones desde 1910 hasta llegar a niveles similares a los de los últimos años del siglo XIX (Gráfico 1), gracias a la reducción de la producción francesa durante la Primera Guerra Mundial. El estímulo de las exportaciones por las malas cosechas francesas hasta principios de los años veinte, así como el probable aumento del consumo español<sup>12</sup>, no impidió que los precios comenzaran a descender desde 1917 (Gráficos 2 y 3). La caída de las cotizaciones se acentuó desde 1922 como consecuencia de

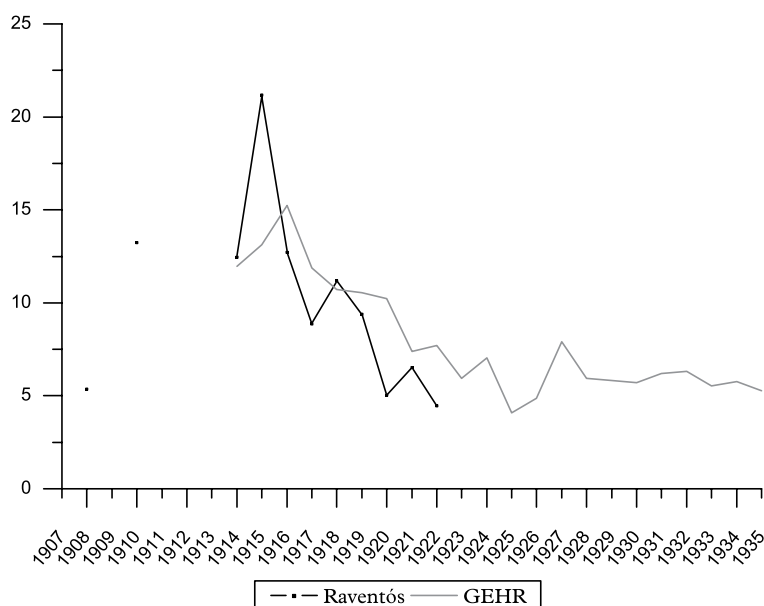
11. RAAID (1946: 71), ELÍAS DE MOLINS (1923), LUVIC (1922, 43: 1) y PAN-MONTOJO (1994: 280-282).

12. No se disponen de datos sobre consumo real, pero se debió de producir un aumento de la demanda interna debido al crecimiento demográfico, el aumento de la renta por habitante, el desarrollo de la urbanización y la disminución de los costes de transporte.

la recuperación de las cosechas francesas, que redujeron de nuevo las exportaciones españolas a menos de tres millones de hectolitros anuales. El descenso de las ventas exteriores, además, coincidió con un crecimiento de más del 30% del volumen medio de las cosechas, causado por la expansión de la superficie y los mayores rendimientos de las vides posfiloxéricas (Gráfico 4). La prolongación de la crisis provocó una degradación de los ingresos vitícolas, en un momento en que estaban fuertemente endeudados por las replantaciones del viñedo, los mayores costes de producción de las nuevas vides y el aumento de los salarios (Simpson, 1997: 280-283).

### GRÁFICO 3

**Precio del vino en relación a los salarios masculinos, 1908-1935**



Fuente: elaboración propia a partir de Raventós (1923), GEHR (1989: 116) y salarios medios masculinos de Vilar (2004: cuadro 3.8) y Maluquer de Motes y Llonch (2005: cuadro 15-19).

Para los viticultores la caída de los precios se debía a la competencia del alcohol industrial. Las movilizaciones contra este alcohol se habían iniciado en Cataluña en la década de 1910 lideradas por la Unió de Vinyaters de Catalunya (UVC, en adelante) (Pan-Montojo y Puig, 1995: 264), una organización que se popularizó rápidamente entre los viticultores por su activa labor de promoción de cooperativas y sus reclamaciones de ayudas económicas directas al sector<sup>13</sup>. Con el descenso de los precios desde 1917, las protestas de la UVC se intensificaron y la organización inició una campaña para exigir la prohibición

13. RAAID (1921: 22 y 1923: 146).

real del alcohol industrial y la concesión de la exclusividad para usos de boca al alcohol vínico<sup>14</sup>. La Unió reclamó el establecimiento de declaraciones obligatorias de cosecha y la utilización de guías de circulación, que se habían adoptado en Francia desde 1907 para perseguir la producción y venta de vinos artificiales<sup>15</sup>. Los viticultores catalanes pidieron también la supresión de los Consumos que pagaban los vinos a la entrada de los municipios, que llegaban a suponer hasta el 50-80% del valor del producto, lo que no sólo limitaba la demanda sino que incentivaba las prácticas fraudulentas. Este impuesto, que sólo quedaba vigente para el vino, se había suprimido en 1915, pero tuvo que ser reestablecido tres años más tarde porque los ayuntamientos se oponían a la desaparición de esta importante fuente de ingresos<sup>16</sup>.

La reclamación de la UVC de prohibir los alcoholes industriales chocaba con los intereses de los exportadores, quienes necesitaban una materia prima barata para competir en el mercado internacional. Los alcoholes vínicos no sólo eran más caros, sino que, según los exportadores, la producción era insuficiente para atender toda su demanda y la de los licoristas<sup>17</sup>. En defensa de sus intereses, el Gobierno contrarrestó la campaña de los viticultores catalanes con la publicación en 1924 de un dictamen del Real Consejo de Sanidad, en el que se consideraba que no existía razón alguna para prohibir el uso del alcohol industrial, puesto que los avances técnicos habían permitido producir un alcohol de una pureza extraordinaria y características prácticamente similares a las del vínico<sup>18</sup>. Los viticultores respondieron al dictamen con numerosos mítines y actos en Cataluña, Rioja y La Mancha. El aumento de los aranceles en 1892 y 1898 había desarrollado una industria nacional que producía alcohol a partir de la melaza, un desecho de la industria azucarera<sup>19</sup>. También se destilaban alcoholes directamente de la remolacha, el azúcar y el maíz, lo que llevó a varias asociaciones, reunidas en la Asamblea de Alcá-

---

14. Esta petición ya había sido formulada por los representantes del Parlamento de Cataluña en 1909. RAAID (1923: 73 y 133), LVE (1931, 502); RAAID (1923: 133-134). La UVC se creó en 1911 (PUJOL, 1986: 340).

15. En España ambos documentos se establecieron en 1918, pero nunca llegaron a ponerse en práctica, LVE (1931, 501); EV (1931, 11: 7).

16. PUJOL (1986: 341-342), PAN-MONTOJO (1994: 295-296). En Bilbao el impuesto se elevaba a 35 pesetas por hectolitro y en Vizcaya a 28-32 pesetas, a pesar de que por ley no podía exceder de las 20 pesetas. La CNV denunció que los impuestos aumentaban el valor del vino hasta un 100% hacia 1930, LUVV (1928, 61, 62 y 64) y LUVV (1930, 81: 5). En Francia los impuestos municipales sobre el consumo de vino habían sido reducidos en 1893 y se suprimieron definitivamente en 1918 (GAVIGNAUD, 1997: 210, y 2000: 100).

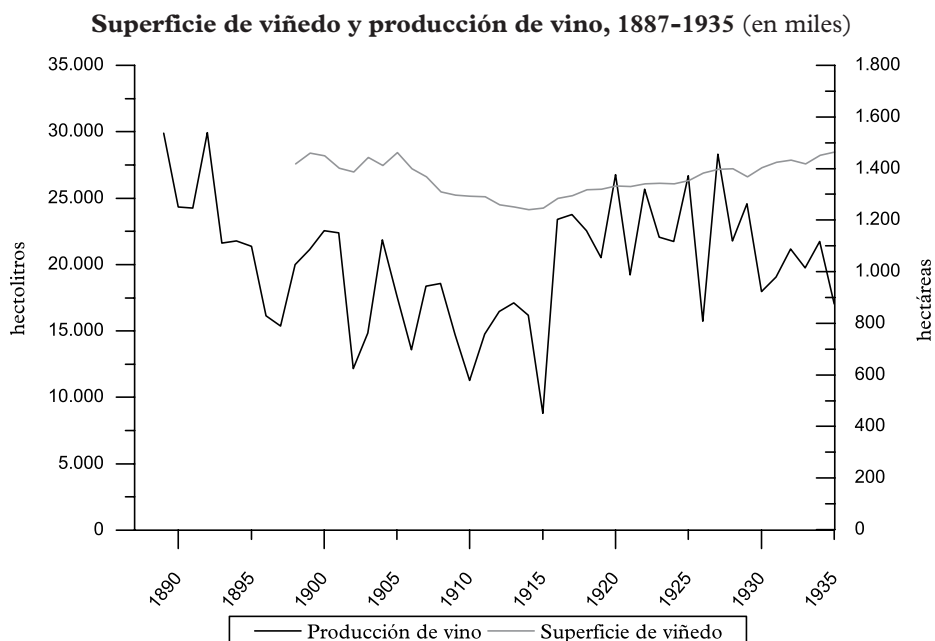
17. LVE (1925, 356).

18. RAAID (1924: 11 y 28).

19. PAN-MONTOJO (1994: 296-297) y PAN-MONTOJO Y PUIG (1995: 258). También contribuyó la creciente demanda de los productores de licores y los exportadores de vino, especialmente los jerezanos. Solamente entre 1913 y 1919, la producción de aguardientes y licores aumentó más de un 30%, calculado a partir de los datos de RAAID (1921: 3).

zar de San Juan (Ciudad Real), a exigir que se prohibiera destilar alcohol de materias distintas a la melaza<sup>20</sup>. En respuesta a las movilizaciones de los viticultores y a la caída de los precios del vino, en 1924 también se aprobó la Ley de Alcoholes, que concedió la exclusividad del alcohol vínico para usos de boca cuando la cosecha superara 21 millones de hectolitros (una cantidad que estaba por debajo de la cosecha media de los años veinte, unos 23 millones de hectolitros). Para hacer efectiva la ley, se prohibió destilar alcohol de la remolacha y el azúcar, de forma que el alcohol vínico reemplazara los 100.000 hectolitros de alcohol industrial destilados directamente de estos productos. Sin embargo, la supresión de estos alcoholes coincidió con un aumento de la producción de melazas de un 150% en sólo un año. Como no tenían usos alternativos en España<sup>21</sup>, las melazas destiladas aumentaron sustancialmente y absorbieron los 100.000 hectolitros de alcohol que debían reservarse a la alcoholería vínica, lo que bloqueó la aplicación real de la ley<sup>22</sup>.

#### GRÁFICO 4



Fuente: elaboración propia a partir de GEHR (1991).

20. RAAID (1924: 46, 53, 75).

21. En otros países, la melaza se utilizaba en la alimentación del ganado (AGA, Sindicatos. SIG35/35. Carpeta CIA: Problemática general planteada por el exceso de existencias de melazas azucareras y alcoholes etílicos en poder del FORPPA. Grupo de trabajo de la CIA (1976).

22. RAAID (1946: 71), LVE (1927, 388).



Los viticultores franceses, que también sufrían la saturación de mercado por las grandes cosechas de la reconstitución posfiloxérica y la enorme cantidad de vinos artificiales (Simpson, 1997: 143), habían conseguido la reserva del mercado de usos de boca para el alcohol vínico con los *Accords de Béziers* de 1922. Años atrás, esta reserva se había hecho imperativa cuando el aumento de la demanda de alcohol para explosivos y la invasión de las zonas productoras durante la Primera Guerra Mundial obligaron al Gobierno francés a requisar grandes cantidades de alcohol industrial a través del *Service des Alcools*, un monopolio estatal de compra-venta que reservó el alcohol vínico a la elaboración de bebidas. El resto de los alcoholes debía destinarse a usos industriales, aunque el *Service* permitió a los exportadores recibir alcohol industrial para el encabezamiento y crianza de vino, especialmente en años de cosecha escasa. Este monopolio continuó después de la guerra y la división de usos quedó finalmente instaurada con los acuerdos de Béziers de 1922. Durante la contienda, el monopolio sirvió para racionar los alcoholes, pero desde los años veinte reguló el mercado de este producto con el objetivo de aumentar y estabilizar los ingresos de los viticultores del Midi. La comercialización de todo el alcohol industrial a través del Estado, además, prevenía su uso fraudulento<sup>23</sup>.

Las actividades reivindicativas de los viticultores españoles se intensificaron por el incumplimiento de la ley de 1924. Ese mismo año, la Unió de Vinyaters y la Unión de Viticultores de Levante crearon la Confederación Nacional de Viticultores (en adelante CNV)<sup>24</sup>, que celebró inmediatamente un congreso reivindicativo en Valencia<sup>25</sup>. Frente a las reivindicaciones de los viticultores, los exportadores consideraban que no había razón para prohibir el alcohol industrial porque, para ellos, la crisis se debía al descenso de las exportaciones provocado por el aumento de la producción mundial y la política proteccionista de los países consumidores, especialmente de Francia, que absorbía más del 60% de las importaciones mundiales<sup>26</sup>. Para evitar la prohibición real del uso de alcoholes industriales, los exportadores constituyeron una «alianza informal» con el Consor-

---

23. LACHIVER (1988), WARNER (1960: 123-128), LAPORTE (1986: 46-47), GAVIGNAUD (1997: 160).

24. LSV (1926, 377) y RAAID (1921: 3).

25. LVE (1926, 377) y RAAID (1921: 3). Sobre las movilizaciones de los vitivinicultores en el primer tercio del siglo XX y durante la II República, REY REGUILLO (1992) y CABRERA (1983), respectivamente.

26. Entre 1909 y 1930 la producción mundial de vino aumentó más de 40 millones de hectolitros, casi un tercio respecto a los niveles de principios de siglo. Esta expansión se produjo gracias a la extensión de la vid en los países del Nuevo Mundo, pero sobre todo al incremento de los rendimientos mundiales que pasaron de 21 a 25 hectolitros por hectárea (SABADIE, 1932: 13-21; PINILLA Y AYUDA, 2002; SIMPSON, 1997: 276). Los exportadores de Jerez respaldaron a los vinicultores y defendieron una y otra vez que en España no había un problema de fraude masivo y que las falsificaciones sólo se debían al alargamiento de las existencias que hacían «los taberneros» a través del aguado de los caldos, LVE (1926, 362).

cio Azucarero, que producía el 90% del alcohol de melazas<sup>27</sup>, y que disponía de una mayor capacidad de presión que las casi 1.300 destilerías de alcohol vínico que había en España<sup>28</sup>. Los exportadores y distribuidores de vino también defendieron sus intereses a través de la Asociación Nacional de Vinicultores e Industrias Derivadas (ANV), creada en 1922. Su labor se centró en la defensa del alcohol industrial y en presionar al Gobierno para firmar tratados comerciales<sup>29</sup>. La Asociación de Vinicultores se opuso a todas las reivindicaciones de los viticultores, especialmente al establecimiento de guías de circulación, puesto que consideraba que imponía trabas al comercio<sup>30</sup>. Su presidente, Santiago Ugarte, dirigía Bodegas Bilbaínas, una de las principales bodegas exportadoras de la Rioja. En el consejo de administración de la Asociación estaban representados los presidentes de los sindicatos de exportadores de Jerez, Rioja y Málaga, las grandes firmas de la viticultura nacional, así como senadores y diputados vinculados a la exportación<sup>31</sup>.

### 3. LA MOVILIZACIÓN DE LOS VITICULTORES Y LA JUNTA «ANTIVITI-VINÍCOLA», 1925-1931

La CNV inició desde 1925 una intensa campaña para exigir las guías de circulación para combatir el fraude, la rebaja del impuesto de Consumos y la derogación de la ley de septiembre de 1924. Las asambleas, conferencias y mítines de viticultores se sucedieron en distintas regiones españolas<sup>32</sup>. Después de una reunión de la CNV con el general de Primo de Rivera a principios de 1925, el presidente del Gobierno se mostró favorable a resolver la cuestión de los alcoholes «a favor de la viña» y el Gobierno nombró una comisión técnica para elaborar una nueva ley de alcoholes. Un anteproyecto de la ley llegó incluso a prohibir el alcohol industrial para boca cuando el vínico se situara por debajo de las 250

27. PAN-MONTOJO (1994: 257). El Consorcio Azucarero se creó después de un acuerdo entre el grupo azucarero CAP y la Compañía de Industrias Agrarias y el Grupo Ebro, RAAID (1946: 71), LVE (1926, 366 y 1927, 385 y 388). Sobre el Consorcio, JIMÉNEZ BLANCO (1986: 298-303) y ZUBERO (2003: 341).

28. Estas cifras corresponden a 1925, RAAID (1926: 283). En 1932 había 2.244 fábricas de alcohol vínico (aunque sólo funcionaron unas 810), mientras que las fábricas de alcohol industrial eran unas 50 en 1932 (y 150 en 1934), RAAID (varios años). Entre 1915 y 1933, la imposición sobre el azúcar y el alcohol representaron en promedio un 8% y un 3% de las contribuciones indirectas, respectivamente, calculado a partir de Anuario Estadístico de España (varios años).

29. RAAID (1922: 63 y 110) y (1923: 148).

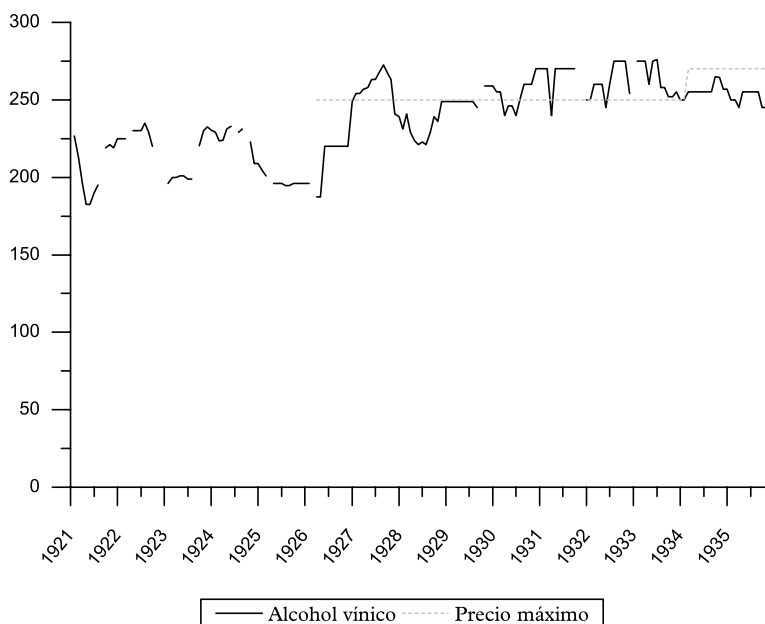
30. LVE (1925, 349), RAAID (1924: 82 y 1925: 59-60).

31. Los exportadores también formaron en 1924 la Federación Nacional de Criadores, Exportadores y Almacenistas del Vino, que reunía a asociaciones de criadores y exportadores de Málaga, Jerez, Tarragona, Barcelona y Reus, y también se opuso a la prohibición del alcohol industrial para uso de boca, LVE (1925, 356).

32. LVE (1925, 355 y 358).

pesetas, un precio que nunca se había alcanzado desde el inicio de la crisis (Gráfico 5). Sin embargo, con la intención de bloquear su aplicación real, las grandes firmas vinícolas, aliadas con el Consorcio Azucarero, consiguieron que la Ley de Vinos y Alcoholes de abril de 1926 también prohibiera para la elaboración de bebidas el uso del alcohol procedente de residuos de vinificación<sup>33</sup>. Como el alcohol de residuos constituía el 80% del alcohol vínico total (Tabla 1), los grandes viticultores sabían que el mercado no podría abastecerse sin él y el tope de 250 pesetas se rebasaría fácilmente, en caso de una cosecha escasa o un aumento de las exportaciones<sup>34</sup>. Los alcoholeros, principales perdedores de la prohibición del alcohol de residuos para usos de boca, crearon en mayo de ese mismo año la Federación de Destiladores y Rectificadores de Vino (en adelante FDRV). Su presidente Ramón Colomer, un alcoholero de Almansa (Albacete), protagonizó desde entonces una oposición radical a la política de alcoholes del Gobierno, en alianza con la CNV<sup>35</sup>.

**GRÁFICO 5**  
**Precio del alcohol vínico en España entre 1921 y 1936**  
 (en pesetas corrientes)



Fuente: elaboración propia a partir de *RAAID* (varios años).

33. LVE (1925, 355 y 358 y 1926, 364 y 375), *RAAID* (1926: 1).

34. LVE (1926, 371 y 1931, 502), *RAAID* (1927: 114).

35. LVE (1926, 371 y 1927, 396), *RAAID* (1926: 121, 274). Sobre la industria de alcohol vínico en el primer tercio del siglo XX, *PUIG* (1994).

**TABLA 1**  
**Producción y consumo de alcoholes** (en miles de hectolitros)

	Producción			Consumo			
	Vínico		Industrial	Total	Vínico	Industrial	Total
	Total	% residuos					
1913-9	236		293			529	
1926-9	406	80	232	642	225	207	434
1930-5	359	67	301	667	219	193	413

Fuente: elaboración propia a partir de *RAAID* (1921: 3); *Anuario de la Vid*, cuadro 18; AGA (Sindicatos. SIG35/63): *Política del alcohol* (c. 1970).

La nueva ley de alcoholes de 1926 también aumentó la tributación de los alcoholes, aunque el diferencial entre el vínico y el industrial se mantuvo en 30 pesetas y se concedió a los exportadores el derecho a devolución<sup>36</sup>. La ley introdujo como novedad la creación de la Junta Vitivinícola, una organización que pasó a formar parte del Consejo de Economía Nacional. La Junta, en la que estaban representados el Gobierno y todos los grupos del sector, incluidos los viticultores, debía proponer medidas para defender el comercio vitivinícola y alcoholero<sup>37</sup>. Aunque la aprobación de la ley de 1926 hizo albergar muchas esperanzas a los viticultores, pronto se vieron defraudadas por la actuación de la Junta Vitivinícola, que se mostró muy favorable a los industriales y exportadores y en la que los viticultores sólo tenían un representante entre sus 11 vocales<sup>38</sup>. Sólo unas semanas después de su constitución, la Junta decidió autorizar el uso del alcohol industrial y de residuos vínicos para bebidas, lo que se justificó porque el alcohol vínico había alcanzado «el precio tope en algunos mercados». En realidad, el precio nacional se había mantenido estable en torno a las 220 pesetas y sólo se elevó a 249 pesetas en enero de 1927 (Gráfico 5)<sup>39</sup>. Esta autorización desplazó del mercado los vinos destilados, a lo que colaboró también una campaña de prensa de los exportadores en la que advertían de que contenían gérmenes e impurezas porque provenían de vinos defectuosos<sup>40</sup>. En un momento de im-

36. LVE (1926, 371); RAAID (1927: 33), LVE (1931, 503).

37. AGA (Sindicatos. SIG35/64): Evolución del sector vitivinícola de 1903 a 1935 (1966).

38. La Federación de Destiladores y Rectificadores de Vino no estuvo representado en la Junta hasta la Segunda República, LVE (1927, 394).

39. La Asociación de Fabricantes de Alcohol Vínico de España pidió la inmediata supresión de la Junta a no ser que incluyera más representantes de los viticultores y de los alcoholes vínicos, LVE (1926, 381 y 384; 1931, 502). RAAID (1927: 13), LUVV (1927, 50: 3). La CNV denunció una y otra vez el incumplimiento del artículo 4 de la ley de 1926, por el que no podía autorizarse el uso de alcohol industrial hasta que el alcohol vínico no alcanzase el precio de 250 pesetas. La CNV consideraba que se habían autorizado el uso de los industriales a pesar de que el mercado estaba suficientemente abastecido con alcohol vínico, LUVV (1928, 57: 2 y 62).

40. RAAID (1927: 182), EV (1932, 14: 9).

portante déficit comercial, el Gobierno no quería perjudicar los intereses de los exportadores, cuyas ventas, que hacia 1920 habían significado un 14% del valor total de las exportaciones, llegaron a representar más del 16% a finales de los años veinte<sup>41</sup>. Además, los exportadores de Jerez, los principales usuarios de alcohol para el encabezamiento del vino, vivían una importante expansión de sus exportaciones, que llegaron a doblarse en el periodo de entreguerras por el aumento de la demanda británica<sup>42</sup>.

A la decepción por la decisión de la Junta de autorizar el uso del alcohol industrial se unió la cuestión de los Consumos. Los viticultores habían conseguido incluir en la ley de 1926 la obligación de reducirlo de diez a 7,6 pesetas en 1926 y a cinco pesetas en 1927. Sin embargo, las diez pesetas se restablecieron pocos meses después, lo que provocó una enérgica protesta de la CNV<sup>43</sup>. El malestar de los viticultores se acentuó cuando en 1927 el Gobierno presentó un proyecto de monopolio privado de alcoholes, con un espíritu completamente distinto al *Service de Alcools* francés, puesto que debía encargarse no sólo de la compraventa de alcoholes, sino también de la producción. La propuesta de monopolio preveía el arriendo del impuesto de alcoholes a un grupo financiero bilbaíno, al que se concedería la exclusiva de fabricación de todos los alcoholes, lo que significaba expropiar todas las destilerías existentes y adquirir melazas y vino potable hasta una cantidad de cinco millones de hectolitros. Este monopolio privado debía abastecer todo el mercado de alcoholes y facilitar a los exportadores alcohol libre de impuesto a un precio un 60% inferior al del mercado<sup>44</sup>. El proyecto recibió el rechazo unánime de todos los representantes de los viticultores. La CNV, que formó un comité de viticultores y fabricantes de alcohol vínico contra el monopolio, consideraba que en España no había un problema de producción de alcoholes y veía innecesaria la intervención del Estado en la fabricación. Para la CNV, los problemas se derivaban de un defecto en la organización comercial. Ante la irregularidad de la producción, no había ningún órgano, público o privado, que recogiera los excedentes para subsanar las deficiencias de las cosechas escasas. Con el objetivo de contrarrestar la propuesta gubernamental del monopolio, la CNV presentó un proyecto de Estatuto del Alcohol análogo a los *Accords de Béziers* de Francia, al que llamaron Convenio de Valencia. Con el Estatuto del Alcohol se reclamaba la intervención del Estado en la distribución de alcoholes a través de un organismo público que adquiriera todo el alcohol de melazas para regular el mercado de usos de boca, fomentara el

---

41. Calculado a partir de Anuario Estadístico de España (varios años). En 1900-1915, por el contrario, las exportaciones de vino sólo significaron un 6% del valor de las exportaciones totales españolas, calculado a partir de los datos de TENA (1989: 340-345).

42. Calculado a partir de GEHR (1989: 113-114).

43. LVE (1925, 338, 340, 346 y 354), RAAID (1926: 274), LUVV (1927, 48: 4); Pujol (1986: 341).

44. LUVV (1927, 51: 2).

consumo de alcohol neutro para usos industriales<sup>45</sup>, facilitara alcohol barato a los exportadores y creara un carburante nacional a base de este alcohol. Sin embargo, aunque los viticultores volvieron a presentar esta propuesta una y otra vez, este monopolio sólo se puso en marcha cuando la escasez de la Guerra Civil obligó a los nacionales a racionar los alcoholes<sup>46</sup>.

Ante la decepción por la ley de 1926 las movilizaciones continuaron. Los viticultores convocaron la Asamblea de Alcázar de San Juan en julio de 1927 en la que la CNV, la ANV y la FDRA lograron consensuar un programa sobre la cuestión de los alcoholes. El plan, que se entregó al Gobierno, se basaba en tres puntos: la equiparación del alcohol de residuos a los alcoholes de vino (como se hacía antes de la ley de 1926), la adquisición por el Estado de toda la producción de alcohol de melazas (como el monopolio de alcohol creado en Francia en 1922) y la creación de un «carburante nacional» a base de alcohol industrial, establecido en Francia en 1923<sup>47</sup>. Solamente los exportadores se mostraron en contra de la equiparación de los dos tipos de alcoholes de vino. Más aun, iniciaron una campaña de prensa contra el uso de los alcoholes de residuos, en la que se denunciaba la insalubridad de los vinos elaborados con él, por la presencia de alcohol metílico en ellos<sup>48</sup>. Las tres demandas de la Asamblea de Alcázar de San Juan se aprobaron sucesivamente en los años siguientes, pero la mayoría de los puntos no se pusieron en pleno funcionamiento hasta después de la Guerra Civil. El Monopolio del Petróleo, creado ese mismo año, estableció la obligación de «adquirir alcoholes nacionales para fabricar combustibles líquidos por medio de la mezcla con gasolinas, cuando así convenga a los intereses generales del país y especialmente a la viticultura», pero esta medida no tuvo efecto hasta 1935<sup>49</sup>. La equiparación de los alcoholes vínicos sólo se consiguió en 1930, como consecuencia de la intensa movilización de los viticultores por los efectos del cierre del mercado francés aquel año, y no hubo un monopolio de alcohol industrial hasta el franquismo.

La crisis se acentuó desde finales de 1927. La cosecha de ese año, la mayor del primer tercio del siglo xx (28 millones de hectolitros), provocó un descenso inmediato del

45. OIV (1963) define el alcohol neutro como un alcohol «bueno» que puede emplearse en usos de boca.

46. LUVV (1927, 51: 2 y 52: 2, 4), LUVV (1929, 73), LVE (1927, 392-397), LSV (1971, 1.283: 859).

47. Ese año una ley francesa impuso a los importadores de productos petroleros la adquisición de una cantidad determinada de alcohol para disminuir la competencia en el mercado vínico, LAPORTE (1986: 47). Sobre la creación de un carburante nacional en Francia a base alcohol y fuel, WARNER (1960: 125-128).

48. RAAID (1927: 182), EV (1932, 14: 9). El alcohol metílico es un líquido semejante, en olor y otras propiedades, al alcohol etílico, pero es venenoso.

49. RAAID (1927: 182, 192 y 227; y 1946: 71).

precio de la uva, especialmente en La Mancha<sup>50</sup>. El alcohol vínico se situó por debajo del tope de 250 pesetas (Gráfico 5), pero el Gobierno siguió el consejo de la Junta Vitivinícola y la advertencia de los exportadores de que no había existencias suficientes en el mercado, y no llegó a prohibir el uso de alcohol industrial<sup>51</sup>. Sin embargo, la producción de alcohol vínico, incluido el de residuos, había aumentado en 1926 casi un 50% respecto a la segunda década del siglo xx y se incrementó aun más hasta 1935 (Tabla 1). Este aumento se produjo a pesar de que la cantidad de vinos destilados cayó desde los más de dos millones de hectolitros en 1926 a apenas 400.000 en 1932 como consecuencia de la intensa competencia del alcohol industrial (Tiengou des Royeries, 1959: 43). En 1926 habían sobrado unos 75.000 hectolitros de alcohol vínico y estos excedentes ascendieron a una media anual de más de 150.000 hectolitros hasta 1935.

La decisión de la Junta de no conceder la exclusividad al alcohol vínico en 1927 provocó una sensación de «abandono absoluto» en el sector vitícola<sup>52</sup>. El predominio de los exportadores y fabricantes de alcohol industrial en este organismo durante la Dictadura motivó que los viticultores llegaran a referirse a ella como la «Junta Antivitivinícola»<sup>53</sup>. La publicación mensual de la Unió de Vinyaters de Cataluña llegó a afirmar en 1929 que «mientras poderosas empresas mineras e industriales obtienen cada día nuevas protecciones», la viticultura ve como «se restablecen los impuestos de consumos, no se combate el fraude y no se resuelve la cuestión de los alcoholes»<sup>54</sup>. Para atenuar el malestar y evitar «(los) abusos de unos y (la) violencia de otros», el Gobierno intentó garantizar ingresos «justos» a los viticultores y fijó precios mínimos de la uva para la vendimia de 1927 en las provincias de Ciudad Real, Toledo y Albacete, lo que obligó a conceder anticipos a los elaboradores para que pudieran adquirirla a ese precio<sup>55</sup>. No obstante, el Gobierno no dio al alcohol vínico la exclusividad para usos de boca, a pesar de que el aumento de la producción en las tres campañas siguientes redujo el precio real del vino un 30% más (Gráfico 2).

La agudización de la crisis llegó en 1930 con el cierre del mercado francés, donde se vendía el 80% del vino exportado por España. Francia había comenzado a imponer restricciones a los vinos españoles desde principios de los años veinte. En el tratado comercial

---

50. LVE (1927, 404).

51. Economía (1927, 97: 2). RAAID (1927: 339), LVE (1927, 407 y 409).

52. LVE (1930, 465); RAAID (1928: 311).

53. LVE (1931, 497).

54. LUVV (1929, 71: 5).

55. El agudo descenso de los precios en La Mancha como consecuencia de la abundante cosecha de 1927 se debió, entre otras cosas, a la insuficiencia de envases para recoger y transformar toda la uva, lo que llevó al Gobierno a financiar parte de los gastos de elaboración, LVE (1927, 404); RAAID (1927: 277).



de 1922, la Administración francesa estableció normas sobre grado alcohólico y acidez que no cumplían la mayoría de los caldos españoles. Además, los aranceles se habían elevado de 24 a 55 francos hasta 1928. Como consecuencia, las ventas a Francia cayeron a poco más de dos millones de hectolitros<sup>56</sup>. Las exportaciones descendieron aun más desde 1930, cuando se produjo un nuevo aumento de los derechos arancelarios hasta 85 francos y se aprobó la denominada ley anticoupage, que prohibía la mezcla de vinos españoles con los franceses<sup>57</sup>. Esta medida provocó una caída de las salidas de vino a Francia desde 1,8 millones de hectolitros en 1929 hasta 0,3 en 1934<sup>58</sup>. Ante la imposibilidad de encontrar mercados alternativos<sup>59</sup>, entre otras cosas por la sobrevaluación de la peseta<sup>60</sup>, la pérdida del mercado francés supuso una caída radical de las exportaciones totales (Gráfico 1) y, por primera vez desde la expansión de las exportaciones en el siglo XIX, la cantidad exportada se situó por debajo del 10% de la cosecha.

La crisis que provocó la ley anticoupage aumentó las movilizaciones de los viticultores y los destiladores<sup>61</sup>, a las que se sumaron las quejas por el limitado apoyo del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, frente al aumento de los préstamos que habían conseguido los productores de trigo<sup>62</sup>. La falta de espacio en las bodegas por la baja capitalización de las explotaciones y el escaso desarrollo del cooperativismo vinícola<sup>63</sup> obligaban a muchos viticultores a vender sus vinos inmediatamente después de la cosecha a precios muy bajos, lo que agudizaba el descenso general de los precios. La propia CNV desarrolló una importante labor de promoción cooperativa en Levante y La Mancha<sup>64</sup>, pero reclamó que el Estado tenía que aumentar la propaganda y el crédito<sup>65</sup>. Ante esta

56. Excepto en las campañas de 1928 y 1929, cuando las exportaciones aumentaron excepcionalmente. Las ventas a Alemania también se cuadruplicaron, en sustitución de los vinos franceses, LAN-DÈCHE (1931: 38).

57. LVE (1926, 380; 1930, 460; y 1931, 504), RAAID (1930: 2 y 28) y (1931: 85 y 88), LUVV (1929, 81: 2). La ley anticoupage formaba parte de un conjunto de medidas de la administración francesa que intentaban proteger a los viticultores de la crisis iniciada ese año, véase nota 95.

58. Las exportaciones no descendieron radicalmente hasta 1932 (Gráfico 1). En 1931 pudieron mantenerse en niveles elevados por la escasa cosecha francesa de aquel año (TIENGOU DES ROYERIES, 1959: 41).

59. España no sólo encontró la competencia de los vinos argelinos en Francia, sino también de los vinos de la URSS en Alemania y de los vinos sudafricanos y australianos en el Reino Unido (TIENGOU DES ROYERIES, 1959: 42).

60. Mientras que el precio de un hectolitro de vino francés ascendía a 80 francos hacia 1935, el precio del vino español se elevaba a 105 francos (ROUANET, 1935: 66).

61. LVE (1930, 462, 463 y 465); RAAID (1930: 58-61).

62. LUVV (1929, 71: 5 y 1930, 81: 5); RAAID (1930: 61).

63. SIMPSON (2000). Las cooperativas vinificaban un 4,5 de la producción (alrededor de un millón de hectolitros) a principios de los años veinte. Además las primeras fundaciones de la década de 1910 se concentraron en Cataluña, Navarra y Valencia (PAN-MONTOJO, 2003: 328).

64. RAAID (1929: 316). Sobre el cooperativismo catalán, PAN-MONTOJO (1994: 360-362).

65. LUVV (1929, 77: 3).



situación, Pascual Carrión, uno de los principales defensores de los pequeños viticultores durante la Dictadura y secretario de la CNV, defendió la exclusividad del alcohol de vino como único medio para descongestionar los mercados. Según sus cálculos, si sólo se consumía alcohol vínico, se emplearían unos cuatro millones de hectolitros de vino, un volumen similar al que se había vendido a Francia hasta entonces<sup>66</sup>. La acción de los exportadores ante la disminución de la demanda francesa, por el contrario, se centró en la defensa del empleo del alcohol industrial para los vinos de exportación. De hecho, los exportadores hicieron llegar al Gobierno la idea de que no podían competir con los exportadores argelinos por la carestía del alcohol en España y llegaron a solicitar que el Estado les facilitara alcohol industrial a unas 70-80 pesetas hectolitro, unas 150-200 pesetas más barato que el vínico. Las presiones de los exportadores provocaron la reacción del sector vitícola, que denunció que esta medida agravaría el problema de excedentes coyunturales, porque los exportadores demandarían vinos de pocos grados, algunos rebajados con agua, para luego reforzarlos con alcohol industrial<sup>67</sup>. El malestar creciente entre los viticultores, que convocaron numerosas asambleas y reuniones, llevó a la Administración a equiparar el alcohol de vino y el alcohol de residuos en 1930, una de las principales demandas del sector<sup>68</sup>. El Gobierno también aprobó el denominado Decreto Wais (abril de 1930), por el que se adquirió una gran cantidad de alcohol vínico sobrante y se prohibió la utilización de alcohol industrial para bebidas<sup>69</sup>. Además, el Ministerio de Economía convocó a mediados de ese año a todos los sectores en la Conferencia Nacional Vitivinícola para intentar solucionar la crisis<sup>70</sup>. La inestabilidad política de los meses siguientes impidió llevar a la práctica muchas de las conclusiones de aquella Conferencia, y el Decreto Wais se suspendió pocos meses después, lo que significó volver a autorizar el uso de alcohol industrial<sup>71</sup>.

---

66. Como secretario de la CNV, Pascual Carrión también defendía la equiparación de los alcoholes de vino y de residuos, así como el aumento del diferencial en el impuesto de alcoholes, LVE (1930), 461; RAAID (1930: 48), LUVC (1930, 81: 4). Pascual Carrión fue cofundador de la Unión de Viticultores de Levante, promotor de bodegas cooperativas, colaborador en la redacción del Estatuto del Vino de 1932 y miembro de la Comisión Técnica Agraria encargada de la redacción de las bases de la Reforma Agraria de la Segunda República. Entre 1941 y 1961 ocupó la dirección de la Estación de Viticultura y Enología de Requena. Escribió *La reforma agraria. Problemas fundamentales y Los latifundios de España*, LSV (1976, 1.561-2: 3.101). GARCÍA DELGADO (1974) y PAN-MONTOJO (2007).

67. LVE (1930, 457).

68. LVE (1930, 462, 463 y 465); RAAID (1930: 58-61).

69. RAAID (1930: 113-114, 156), LUVC (1930, 83: 2-4).

70. LVE (1930, 470 y 471); RAAID (1930: 157-166), LSV (1971, 1.284: 945-9).

71. RAAID (1930: 218).

#### 4. EL GRUPO PARLAMENTARIO VITIVINÍCOLA Y LA RADICALIZACIÓN DE LOS VITICULTORES MANCHEGOS, 1931-1936

El sector vitivinícola recibió con entusiasmo la proclamación de la Segunda República<sup>72</sup>. El Gobierno consiguió firmar un arreglo comercial con Francia, por el que se concedió a España un contingente anual de 1,8 millones<sup>73</sup>. En agosto de 1931 se constituyó en las Cortes el Grupo Parlamentario Vitivinícola por iniciativa del diputado García Berlanga, representante de los intereses de la región de Requena-Utiel e hijo de una de las figuras más destacadas del movimiento de viticultores valenciano de principios de siglo. El grupo sumó adhesiones hasta llegar a contar con 76 diputados de distintas procedencias políticas a finales de 1931, y con 101 en 1932<sup>74</sup>.

La actividad reivindicativa de los viticultores no cesó, a pesar de que los precios del vino en pesetas constantes y los relativos a los salarios habían dejado de caer desde 1930 y sólo se produjo un ligero descenso del 15% desde 1932 (Gráficos 2 y 3). La sequía y la extensión de la filoxera en La Mancha entre 1930 y 1935 redujeron las cosechas un 25-30% respecto a los años veinte (Tiengou des Royeries, 1959: 43), lo que compensó la caída de las exportaciones (Gráfico 1). El mayor problema se encontraba en el sector de los alcoholes donde los excedentes llegaron a suponer en 1930-5 una media anual de 250.000 hectolitros anuales (un 40% de la producción), la mayoría industriales (Tabla 1) y el precio del alcohol en pesetas constantes descendió un 15% hasta 1935. Aunque la crisis del sector se atenuó durante la II República respecto a los años veinte, las movilizaciones de los viticultores continuaron e incluso se radicalizaron a partir de 1932. Durante los primeros meses de la República aumentaron las asambleas<sup>75</sup>, y una comisión de la CNV expuso al ministro de Agricultura sus exigencias de respetar las leyes alcoholes y la prohibición de las adulteraciones<sup>76</sup>. Como resultado, el Gobierno aprobó la de-

72. LVE (1930, 489).

73. LVE (1931, 502) y WARNER (1960: 91). En las negociaciones Francia propuso inicialmente fijar un contingente de sólo 0,6 millones de hectolitros, EV (1931, 9: 2). A pesar del contingente, la ley anticoupage redujo las exportaciones hasta 0,6 y 1,3 millones en 1932 y 1933, y apenas 100.000 hectolitros en 1935, WARNER (1960: 89).

74. PAN-MONTOJO (1994: 257), LVE (1931, 497, 500; y 1932, 506); RAAID (1931: 195). En la década de 1910 había habido diversos intentos para crear un grupo parlamentario vitivinícola que finalmente fracasaron (PAN-MONTOJO Y PUIG, 1995: 264-265).

75. En Alcázar de San Juan los viticultores manchegos exigieron el cumplimiento de la ley de 1926 y el establecimiento de una tasa mínima de la uva de 14 céntimos por kilo. Después de la asamblea, una nutrida comisión, acompañada por representantes de la CNV y la FDRV se reunió con el ministro de Economía, Luis Nicolau y con el grupo parlamentario vitivinícola, que mostraron su apoyo a las demandas acordadas en la Asamblea. LVE (1931, 499); RAAID (1931. 214).

76. La fabricación de vino a partir de higos se había convertido en un problema «escandaloso», según se denunciaba en EV (1931, 9: 2).

claración de cosechas y las guías de circulación. Sin embargo, la protesta de la ANV y de los exportadores jerezanos obligó a suspender su aplicación una vez más<sup>77</sup>, a pesar de que el nuevo ministro de Agricultura, Marcelino Domingo, se había mostrado favorable a su aplicación real<sup>78</sup>. El primer triunfo del Grupo parlamentario vitivinícola se produjo, sin embargo, en el ámbito del impuesto de alcoholes. Desde hacía tiempo, viticultores y vinicultores reclamaban un aumento del diferencial tributario establecido en la Ley Osma. El proyecto del ministro de Hacienda, Jaume Carner, preveía un aumento de 20 pesetas en el impuesto para todos los alcoholes y el mantenimiento del diferencial. La actividad del grupo parlamentario, así como la presión de los viticultores con una intensa campaña de prensa y numerosos actos de protesta, finalmente llevaron a aumentar el diferencial de 30 a 50 pesetas<sup>79</sup>. En la cuestión de los alcoholes, la Junta Vitivinícola todavía desaconsejaba prohibir el alcohol industrial, aunque el precio del vínico estaba por debajo del precio tope (Gráfico 5). El ministro de Agricultura se comprometió a otorgar la exclusividad de uso al alcohol vínico, pero no llegó a publicar el decreto por la oposición de la Junta Vitivinícola<sup>80</sup>. Además, el Estatuto del Vino, aprobado en septiembre de 1932, no sólo no satisfizo las aspiraciones de los viticultores, sino que reforzó la posición de los exportadores y grandes elaboradores. La revista mensual *La Viticultura Española* consideró que el Estatuto incluía «pocas novedades» y sólo suponía una reedición de decretos anteriores sobre vinos y alcoholes, especialmente de la ley de 1926. Además, no se pronunciaba sobre la supresión de los arbitrios municipales o la cuestión de los alcoholes, los asuntos que afectaban directamente al presupuesto general del Estado<sup>81</sup>. El texto se limitó a definir el vino y las prácticas prohibidas en su elaboración, entre las que no se encontraba el encabezamiento con alcohol industrial. Para evitar un aumento del potencial productivo, prohibió las nuevas plantaciones en zonas de regadío y en tierras no dedicadas antes a la vid, excepto si no podían dedicarse a otra explotación remuneradora, con lo que se reiteraba una prohibición establecida en 1926<sup>82</sup> que no había tenido ningún resultado. El Estatuto también dispuso la creación del Instituto Nacional del Vino, que asumió todas las funciones de la Junta Vitivinícola.

Las protestas de los viticultores, protagonizadas cada vez más por los manchegos, se radicalizaron progresivamente con la participación de líderes socialistas en las movilizaciones.

---

77. LVE (1925, 340).

78. EV (1932, 13: 4). Era la quinta vez que se intentaba poner en práctica esta medida, después que se hubiera establecido sin éxito en 1918, 1924, 1926 y 1930, siempre con la oposición de la ANV, LVE (1931, 503).

79. LVE (1932, 505 y 510).

80. LVE (1931, 500, 503; y 1932, 507 y 508).

81. LVE (1932, 522); RAAID (1932: 170). Véase el Estatuto completo en LEYTE MARRENO (1960).

82. LVE (1926, 370) y RAAID (1931: 152).

ciones. El viñedo manchego había pasado de suponer poco más del 10% de la superficie nacional a finales del siglo XIX a casi un 30% hacia 1920 (Gráfico 6). La Mancha producía una gran cantidad de vino ordinario y barato, que atendía la demanda de la población urbana y obrera con poder adquisitivo bajo, por lo que la región había adquirido las características de lo que Galtier (1958) denominó «viñedo de masa». El crecimiento vitícola manchego, iniciado a finales del siglo XIX, se debió a la mayor rentabilidad de la vid en la región, que en el primer tercio del siglo XX doblaba a la de los cereales (Pardo Pardo, 2000: 195). Además, había pocas barreras de entrada a las nuevas plantaciones porque los precios de la tierra eran bajos y se podían utilizar variedades de vid sin injertar gracias a la baja incidencia de la filoxera. A todos estos factores se unieron los bajos costes del cultivo<sup>83</sup>, la fácil conexión con los mercados de consumo y la instalación en la región de las bodegas de los exportadores del norte y levante. Aunque la expansión de la superficie vitícola de La Mancha se ralentizó desde mediados de la década de 1920, la disminución de los precios y la plantación de cepas muy productivas como la Airén estimularon el aumento de los rendimientos, que se duplicaron en las dos primeras décadas del siglo XX<sup>84</sup>.

Durante la vendimia de 1932 se establecieron Jurados Mixtos vitivinícolas en Ciudad Real para tasar el precio de la uva. Ante la negativa de los elaboradores a cumplir el precio fijado por el Jurado se formó la Federación de Cosecheros de Uvas y Vinos en defensa de los intereses vitícolas y líderes socialistas de la región convocaron manifestaciones en los días previos a la cosecha de 1933<sup>85</sup>. Los viticultores protestaban porque la fijación del precio de la uva aumentaba excesivamente el coste de elaboración de vino y detraía las compras habituales de los exportadores del Norte y de Levante. Además, denunciaron la excesiva politización del conflicto y la penetración de afiliados socialistas en las entidades vitícolas<sup>86</sup>. El conflicto entre la asociación de viticultores y la de vinicultores por la cuestión de la tasa de la uva no benefició los intereses vitícolas. El recién establecido Instituto Nacional del Vino redistribuyó el poder entre los distintos sectores implicados, lo que obligaba a los viticultores y alcoholeros vnicos a pactar con los vinicultores para poder imponer sus decisiones. De los 15 vocales representados en el Instituto, le correspondieron seis a la CNV y uno a la FDRV. Los exportadores, fabricantes de alcohol in-

83. En La Mancha no era corriente abonar las viníferas plantadas sobre pie franco (no injertadas con un pie americano). Además, los ataques criptogámicos (de mildiu u oïdium) no solían ser intensos, debido a la sequedad del clima, por lo que era excepcional el azufrado del viñedo contra el oïdium y sólo en ocasiones se aplicaba un tratamiento contra el mildiu (FERNÁNDEZ, 1963: 41-43).

84. Calculado a partir de GEHR (1991).

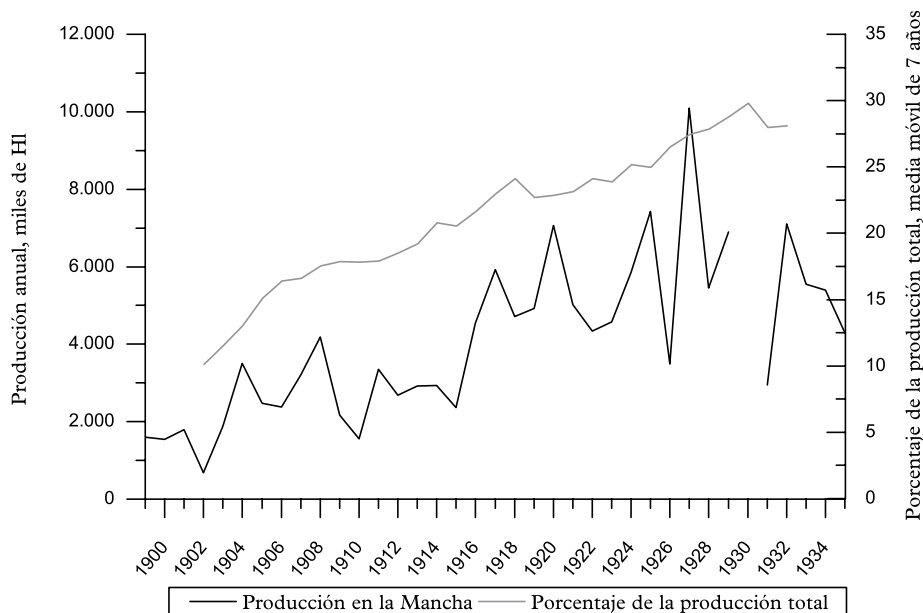
85. El precio de las uvas también se tasó en algunas regiones vitícolas de Valencia. LVE (1932, 526, 528; 1933, 545, 547; y 1934, 554).

86. LVE (1934, 556-558), RAAID (1934: 65, 71-73), LVE (1932, 526, 528; 1933, 545, 547; y 1934, 554).

dustrial y licoristas sumaban otros seis vocales, por lo que la ANV, con dos, tenía la llave para resolver los posibles conflictos entre viticultores y exportadores<sup>87</sup>. La disputa entre los viticultores y vinicultores por la cuestión del precio de la uva en La Mancha dificultó los acuerdos. Además, el único vocal que tenía la FDRV, Colomer, abandonó a principios de 1934 convencido de la inoperancia de esta institución, a la que acusaba de no afrontar las cuestiones esenciales de la crisis<sup>88</sup>.

### GRÁFICO 6

**Producción de vino e importancia del viñedo en La Mancha entre 1899 y 1935**



Fuente: elaboración propia a partir de GEHR (1991).

Como consecuencia de las reivindicaciones de la Federación de Cosecheros de La Mancha y la conflictividad en la región, el Grupo Parlamentario Vitivinícola, representado también por García Berlanga en el nuevo Gobierno de centro-derecha, reclamó la vuelta al Decreto Wais de 1930. La labor del grupo parlamentario y las numerosas comisiones de viticultores manchegos llegados a Madrid obligaron al ministro de Agricultura, Cirilo del Río, a restablecer la exclusividad del alcohol vínico mediante la subida del precio tope de 250 a 270 pesetas (Gráfico 5). La decisión del Gobierno no trataba más que mitigar la crisis de la región central en la que, como en otras provincias españolas, se acusaba un

87. La composición del Instituto Nacional de Vino en LVE (1932, 525).

88. LVE (1934, 555 y 556).

elevado paro. Sin embargo, la prohibición del uso del alcohol industrial en el decreto de 1934 desató una dura protesta de los exportadores. Éstos soportaban la reducción de las exportaciones, pero también el aumento de los costes de producción por la intervención del Gobierno en la compraventa de uva a través de los Jurados y la obligación de utilizar alcohol vínico<sup>89</sup>.

El grupo parlamentario siguió presionando al Gobierno para mejorar la situación de los viticultores manchegos y de los alcoholeros vínicos<sup>90</sup>. Poco a poco, las demandas de los viticultores se volvieron a centrar en la constitución de un monopolio estatal de alcoholes (el Convenio de Valencia), que había protagonizado gran parte de las movilizaciones vitícolas de 1927. Las protestas de los viticultores manchegos, que se retomaron en la cosecha de 1933 para conseguir un precio mínimo de la uva, se radicalizaron aun más a lo largo de 1934. La Federación de Cosecheros de La Mancha constituyó una comisión permanente, la denominada Asamblea Regional Vitivinícola de Alcázar de San Juan. Esta agrupación pidió la supresión del impuesto del alcohol vínico y la creación de un monopolio similar al de Béziers, con el que el Estado adquiriría todo el alcohol industrial para la regulación del mercado. La Asamblea Regional también exigió que se cumpliera la disposición sobre elaboración de un carburante nacional con alcohol industrial, que llevaba en suspenso siete años desde su aprobación. Las protestas de los viticultores se sucedieron a lo largo de la primavera de 1934 y su posición se radicalizó hasta el punto de hablar del fracaso del Instituto Nacional del Vino, al que se referían como «Instituto Nacional *contra* el Vino», y de acusar a la CNV de no defender sus intereses (Tarín, 1934). Las protestas aumentaron cuando el Gobierno decidió en junio de 1934 que las 3.000 fábricas que existían de alcohol de residuos pasaran a formar parte del Monopolio de Petróleos y que todo el alcohol procedente de los residuos de la vinificación se destinara a Campsa. Los importantes excedentes de alcohol industrial (Tabla 1) y de azúcar desde 1930<sup>91</sup> finalmente llevaron al Gobierno a consignar al monopolio 175.000 hectolitros de este alcohol, más de la mitad de la producción, para compensar a la industria azucarera por las dificultades que sufría, lo que benefició indirectamente a los viticultores al descongestionar el mercado de alcoholes.

En las semanas previas a la cosecha de 1934, la Federación de Cosecheros de La Mancha inició una campaña para conseguir financiación del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, así como tasas más elevadas para la uva y un precio mínimo para el vino<sup>92</sup>.

89. LVE (1934, 556-558); RAAID (1934: 65, 71-73).

90. LVE (1934, 558).

91. RAAID (1945: 284).

92. El Ministerio de Agricultura finalmente aprobó la concesión de préstamos, similares a los que se

Finalmente, La Mancha obtuvo una cosecha escasa. La filoxera había comenzado a extenderse por la región desde 1930, de forma que la producción se redujo un tercio en los tres últimos años de la República (Gráfico 6). El malestar de los viticultores se acentuó cuando el Gobierno aprobó en marzo de 1935 la entrada de alcohol industrial en el mercado de bebidas, como forma de dar salida a los excedentes de los azucareros. Las protestas se sucedieron en La Mancha, y el grupo parlamentario, que ya contaba con 150 diputados y cuyo núcleo principal estaba formado por diputados manchegos, inició gestiones para derogar esta medida. El ministro de Hacienda del Gobierno de Lerroux, Joaquín Chapaprieta, la sustituyó nada más jurar su cargo por la Ley de Alcoholes (abril de 1935), que prohibió de nuevo el uso del alcohol industrial y de residuos para usos de boca. En la nueva ley, Chapaprieta mantuvo el impuesto sobre el alcohol de vino en 90 pesetas, pero elevó el del alcohol industrial a 215 pesetas, lo que triplicó el diferencial. También estableció la compra por parte de Campsa de 140.000 hectolitros anuales de alcohol de melazas (ese año finalmente se destinaron a la petrolera 118.000 hectolitros). La ley también estableció que las cotizaciones en el mercado del vino se situaban por debajo de un precio mínimo (1,6 pesetas hectogrado), el Ministerio de Agricultura procedería al bloqueo de parte de la cosecha o de los alcoholes, lo que al final ocurrió en agosto de 1935 con la inmovilización de 100.000 hectolitros de alcohol vínico. Para no perjudicar a los exportadores, afectados por la sobrevaluación de la peseta y el aumento de los costes de producción, la ley reiteró la devolución del impuesto<sup>93</sup>. Pero estas medidas no bastaron a los viticultores, por lo que las movilizaciones continuaron en las semanas previas a la Guerra Civil<sup>94</sup>. Sin embargo, la radicalización de las protestas de La Mancha no fue suficiente para obtener protección. Los viticultores sólo habían conseguido un aumento del diferencial tributario de alcoholes en 1932 y 1935, una protección muy limitada si se compara con la conseguida por los viticultores franceses en el *Statut de la viticulture* de 1931, con el que se estableció la destilación obligatoria de los excedentes, un impuesto sobre los altos rendimientos, un precio mínimo para los productores (*prix social*), el bloqueo de los excedentes en las bodegas privadas en periodos de precios bajos y nuevas medias de prevención del fraude, como la prohibición de la *chaptalización* y la reglamentación del *coupage*<sup>95</sup>.

---

otorgaban a los productores trigueros, con el objetivo de aumentar el número de bodegas en actividad durante las semanas de la cosecha, LVE (1934, 559-571).

93. RAAID (1935: 30, 89, 78, 114 y 156; y 1946: 71); LVE (1935, 583-587, 591-592; y 1936, 603, 611-612, 614).

94. En Zaragoza se celebró la denominada «Asamblea Interprovincial de Viticultores» en junio de 1936.

95. HAGUENIN (1932), HOT (1936: 21-37), WARNER (1960: cap. 6 y 7), SABADIE (1932), LACHIVER (1988: 488-490). La *chaptalización* consistía en la adición de agua al mosto para aumentar el grado alcohólico de los vinos.



## 5. CONCLUSIONES

En contradicción con la teoría de la acción colectiva de Olson, a principios de la década de 1920 apareció en España un lobby de viticultores, a pesar de la dispersión geográfica de la producción vinícola y del gran número de familias que se dedicaban al cultivo de la vid. Desde la década de 1910, Cataluña había concentrado las demandas de protección pública frente al descenso de los precios. En 1924 los viticultores catalanes y levantinos crearon la Asociación Nacional de Viticultores, una organización que presionó al Estado para que limitara la producción de vino artificial con alcoholes industriales, una práctica que se había extendido en España desde finales del siglo XIX, debido a la escasez de vino provocada por la extensión de la filoxera, y que había provocado una saturación del mercado vinícola y la caída de los ingresos relativos de los viticultores. La sobreproducción se agudizó después de la Primera Guerra Mundial como consecuencia del aumento de la comercialización de vinos adulterados, la producción creciente de los nuevos viñedos posfiloxéricos y las restricciones impuestas progresivamente por Francia a las importaciones de vinos ordinarios españoles. La caída de los precios y el aumento de los costes de producción provocaron un aumento de las demandas de protección por parte de los viticultores, quienes demandaron las mismas medidas contra los vinos artificiales aprobadas en Francia. Excepto el monopolio del alcohol, entre 1926 y 1935 se aprobó en España un marco legislativo favorable a los intereses de los viticultores. Sin embargo, ninguna de las medidas tuvo aplicación práctica. Los exportadores y distribuidores, que temían perder su mercado nacional e internacional de vinos baratos, se opusieron a esta legislación y se asociaron informalmente con la industria azucarera, que abastecía gran parte del mercado nacional de alcohol industrial.

Puesto que el objetivo del Gobierno se centró en la industrialización del país, las decisiones sobre la aplicación de esta legislación se otorgaron sucesivamente a dos organismos corporativos (la Junta Vitivinícola y el Instituto Nacional del Vino) que, en la práctica, permitieron el uso del alcohol industrial en defensa de los intereses de los exportadores y de la industria del azúcar. Además, otras medidas para controlar las prácticas fraudulentas, como el control público de la venta de vinos (Guías de Circulación), la declaración obligatoria de cosechas y existencias de vino y la reducción de los impuestos sobre el consumo de vino, no se aplicaron. Por el contrario, la política vinícola en España durante el periodo de entreguerras aseguró a los exportadores una oferta abundante de vino barato para que pudieran competir en el mercado internacional a través de los precios, mientras que aseguró a la industria azucarera, que sufría un importante problema de excedentes, el mercado nacional de alcohol. El fracaso de las movilizaciones de los viticultores en España parece avalar la hipótesis de que la elección pública es el resultado



de decisiones racionales de políticos que intentan maximizar sus posibilidades de ser reelegidos o de mantenerse en el poder.

## AGRADECIMIENTOS

Esta investigación ha recibido apoyo financiero del Ministerio de Educación (SEJ2006-08188/ECON). Agradezco los comentarios de James Simpson y de dos evaluadores anónimos. Los posibles errores corresponden a la autora.

## REFERENCIAS

### a) Revistas

*Acción Vitícola (AV)*

*Anuario de la Vid (1946-1947)*

*El Viticultor (EV)*

*La Semana Vitivinícola (LSV)*

*La U.V.C. Órgano del Sindicato y Confederación Agrícola. Unión de Viticultores de Cataluña (LUVIC)*

*La Vinicultura Española (LVE)*

*Revista de Alcoholes, Azúcares e Industrias Derivadas (RAAID)*

### b) Libros y artículos

BECKER, G. S. (1983): «A Theory of Competition among Pressure Groups for Political Influence», *The Quarterly Journal of Economics*, 98 (3), pp. 371-400.

CABRERA, M. (1983): *La patronal ante la República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid, Siglo XXI.

CABRERA, M. Y REY REGUILLO, F. DEL (2002): *El poder de los empresarios: política e intereses económicos en la España contemporánea (1875-2000)*, Madrid, Taurus.

CARNERO, T. (1980): *Expansión vinícola y atraso agrario, 1870-1990*, Madrid, Ministerio de Agricultura.

CARNERO, T. (1985): «Expansión vinícola y atraso agrario, 1870-1900», en GARRABOU, R. Y SANZ, J. (eds.), *Historia Agraria de la España Contemporánea. Tomo 2. Expansión y Crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, pp. 279-300.

- CARRERAS, A.; PRADOS, L. Y TAFUNELL, X. (2005): «Renta y Riqueza» en CARRERAS, A. Y TAFUNELL, X. (ed.), *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX y XX*, Bilbao, Fundación BBVA, pp. 1.297-1.397.
- COLOMÉ FERRER, J. (2001): «El sector vitícola español durante la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX: el impacto de la demanda francesa, la crisis ecológica y el cambio técnico», en CARMONA, J.; COLOMÉ, J.; PAN-MONTOJO, J. Y SIMPSON, J. (eds.), *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la viticultura española, 1850-1936*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 39-59.
- DE GORTER, H. Y TSUR, Y. (1991): «Explaining price Policy bias in agriculture: the calculus of support-maximizing politicians», *American Journal of Agricultural Economics*, 73, pp. 1.244-1.254.
- DE GORTER, H. Y SWINNEN, J. (2002): «Political Economy al Agricultural Policy», en GARDNER, B. Y RAUSSER, G. (eds.), *Handbook of Agricultural Economics*, Vol. 2, pp. 1.893-1.943.
- ELÍAS DE MOLINS, J. (1923): «Tè salvació la nostra viticultura? Orientacions i conducta a seguir», en *La crisis vinícola : conferencias*, Barcelona, IACSI, pp. 11-22.
- ESTELLA ÁLVAREZ, M.C. (1981): *El viñedo en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- FERNÁNDEZ, S. (1963): *La vid y el vino en La Mancha*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- GALLEGO, D. (1986): *La producción de Álava, Navarra y La Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*, Madrid, Universidad Complutense.
- GALTIER, G. (1958): *Le Vignoble du Languedoc méditerranéen et du Roussillon. Etude comparative d'un vignoble de masse*, Paris, Universitat de Paris, t. III.
- GARCÍA DELGADO, J.L. (1974): «Estudio preliminar.» en CARRIÓN, P., *Estudios sobre la agricultura española (1919-1971)*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, pp. 9-67.
- GAVIGNAUD, G. (1997): *Caractères historiques du vignoble en Languedoc et Roussillon: recueil d'articles*, Montpellier, Publications de l'Université Paul Valéry.
- GAVIGNAUD, G. (2000): *Le Languedoc viticole, la Méditerranée et l'Europe au siècle dernier*, Montpellier, Publications de l'Université Paul Valéry.
- GEHR (1989): «El sector agrario hasta 1935», en CARRERAS, A. (ed.), *Estadísticas históricas de España*, Madrid, Fundación Banco Exterior, pp. 93-129.
- GEHR (1991): *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- GERMAN ZUBERO, L. (2003): «Características del desarrollo del complejo remolachero azucarero en España, 1882-2000» en BARCIELA, C. Y DI VITTORIO, A., (eds.), *Las industrias agroalimentarias en Italia y España durante los siglos XIX y XX*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 335-356.

- HAGUENIN (1932): *Statut de la Viticulture*, Avignon, Fédération des Caves Coopératives de Vaucluse, Caisse Régionale de Crédit Agricole.
- HOT, A. (1936): *L'arrachage des vignes. Son fondement. Sa réglementation actuelle. Ses conséquences*, Montpellier, Edition de La Journée vinicole.
- INE (1963): *Primer Censo Agrario de España, 1962*. Serie B. Cuadernos Provinciales, Madrid.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1986): «La remolacha y los problemas de la industria azucarera en España, 1880-1914», en GARRABOU, R.; BARCIELA, C. Y JIMÉNEZ BLANCO, J.I., *Historia Agraria de la España Contemporánea 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Editorial Critica, pp. 280-316.
- LACHIVER, M. (1988): *Vins, vignes et vigneron: histoire du vignoble français*, Paris, Fayard.
- LANDÈCHE, B. (1931): *L'exportation des Vins de France et les difficultés qu'elle rencontre*. Bordeaux, Féret et Fils Edteurs.
- LAPORTE, J.P. (1986): *L'alcool en France et dans la CEE. Dossier économique*, Montpellier, Unité de Formation et de Recherche en Sciences Sociales, Séries Notes et Documents, n°. 75.
- LEYTE MARRERO, J. (1960): *Estatuto del vino y legislación complementaria posterior. Su interpretación práctica*, La Coruña, Litografía e Imprenta Real.
- LOUBÈRE, L. A. (1990): *The wine revolution in France: the twentieth century*, Princeton, N.J., Oxford, Princeton University Press.
- MALUQUER DE MOTES, J. Y LLONCH, M. (2005): «Trabajo y relaciones laborales», en CARRERAS, A. Y TAFUNELL, X. (eds), *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX y XX*, Bilbao, Fundación BBVA, pp. 1.155-1.245.
- OLSON, M. (1965): *The Logic of Collective Action*, Cambridge, Harvard University Press.
- OLSON, M. (1985): «Space, Agriculture and Organization», *American Journal of Agricultural Economics*, 67, pp. 928-937.
- PAN-MONTOJO, J. (1994): *La bodega del mundo. La vid y el vino en España (1800-1936)*, Madrid, Alianza-Ministerio de Agricultura.
- PAN-MONTOJO, J. (2003): «Las industrias vinícolas españolas: desarrollo y diversificación productiva entre el siglo XVIII y 1960», en BARCIELA, C. Y DI VITTORIO, A. (eds.), *Las industrias agroalimentarias en Italia y España durante los siglos XIX y XX*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 313-334.
- PAN-MONTOJO, J. (2007): «Pascual Carrión: política agraria e ingeniería social», *Historia Agraria*, 43, pp. 581-596.
- PAN-MONTOJO, J. Y PUIG RAPOSO, N. (1995): «Los grupos de interés y la regulación pública del mercado de alcoholes en España (1887-1936)», *Revista de Historia Económica*, 2, pp. 251-280.

- PARDO PARDO, M. (coord.) (2000): *Historia económica de Castilla-La Mancha (siglos XVI-XX)*, Madrid, Celeste Ediciones.
- PINILLA, V. (1995): *Entre la inercia y el cambio. El sector agrario aragonés, 1850-1936*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- PINILLA, V. Y AYUDA, M. I. (2002): «The political economy of the wine trade: Spanish exports and the international market, 1890-1935», *European Review of Economic History*, 6, pp. 51-85.
- PIQUERAS HABA, J. (1981): *La vid y el vino en el País valenciano (Geografía económica: 1564-1980)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- PUIG, N. (1994): «Modernización y regulación. La industria alcohólica española, 1856-1935», en NADAL, J. Y CATALÁN, J., *La cara oculta de la industrialización en España. La modernización de los sectores industriales no líderes*, Madrid, Alianza, pp. 99-126.
- PUJOL, J. (1986): «La crisis de sobreproducción en el sector vitivinícola catalán, 1892-1935», en GARRABOU, R., BARCIELA, C. Y JIMÉNEZ BLANCO, J.I. (eds.), *Historia Agraria de la España Contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Editorial Crítica, pp. 317-346.
- RAVENTÓS, J. (1923): «Reguladors naturals del preu del vi», en *La crisis vinícola: conferencias*, Barcelona, IACSI, pp. 11-22.
- REY REGUILLO, F. DEL (1992): *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- ROUANET, A. (1935): *Le problème international du vin*, Montpellier, Imprimerie Marie-Lavit.
- SABADIE, J. (1932): *Le nouveau Statut de la viticulture (Loi du 4 juillet 1931)*, Paris, Librairie de Jurisprudence Ancienne et Moderne.
- SHEINGATE, A. (2001): *The Rise of Agricultural Welfare State: Institutions and Interest Group Power in the United States, France and Japan*, Princeton, Princeton University Press.
- SIMPSON, J. (1995): *Spanish agriculture. The long siesta, 1765-1965*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SIMPSON, J. (1997): «Did Tariffs Stifle Spanish Agriculture before 1936?», *European Review of Economic History*, 1, pp. 45-67.
- SIMPSON, J. (2000): «Cooperation and cooperatives in Southern European wine production: the nature of successful institutional innovation, 1880-1950», *Advances in Agricultural Economic History*, 1, pp. 95-126.
- SIMPSON, J. (2005): «Cooperation and Conflicts: Institutional Innovation in France's Wine Markets, 1870-1911», *Business History Review*, 79 (3), pp. 527-558.
- TARÍN, J. (1934): *El problema de los alcoholes en el momento actual*, Madrid, Gráficas Administrativas.

- TENA, A. (1989): «Comercio exterior», en CARRERAS, A. (coord.), *Estadísticas históricas de España*, Madrid, Fundación Banco Exterior, pp. 327-361.
- TIENGOU DES ROYERIES, Yv. (1959): *La production viticole hors la France*, Paris, Librairies Techniques.
- VILAR, M. (2004): *Mercado de trabajo y crecimiento económico en España (1908-1963): una nueva interpretación del primer franquismo*. Barcelona, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Barcelona.
- WARNER, CH. K. (1960): *The Winegrowers of France and the Government since 1875*, Nueva York, Columbia University.